

**Asamblea de los Estados Partes**Distr.: General
1 de agosto de 2011ESPAÑOL
Original: inglés**Décimo período de sesiones**

Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011

Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1° de Julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

1. De conformidad con la Resolución ICC-ASP/1/Res.6¹ y la norma 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (en adelante, “el Fondo”)², el Consejo de Dirección presenta el informe anual a la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, “la Asamblea”) que abarca el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio de 2011, que resume las actividades y resultados conseguidos en las situaciones en las que interviene el Fondo. El presente informe también expone en detalle la situación financiera del Fondo y la propuesta de presupuesto de la Secretaría para 2012.

I. Actividades y proyectos

2. El Fondo tiene dos cometidos: 1) administrar las reparaciones dictadas por la Corte Penal Internacional (en adelante “la Corte”) contra un condenado³, y 2) utilizar otros recursos en beneficio de las víctimas, con sujeción a las disposiciones del artículo 79 del Estatuto de Roma⁴. Ambos mandatos prestan apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1° de julio de 2002⁵.

A. Mandato de reparación

3. El primer cometido se relaciona con casos concretos y los recursos se recaudan a través de multas o la confiscación de haberes, y mediante cantidades adjudicadas en concepto de reparación⁶, complementados con “otros recursos del Fondo Fiduciario” si así lo decidiese el Consejo de Dirección⁷. La Corte podría ordenar que el condenado depositara una determinada cantidad para la reparación ante el Fondo en los casos en que, al dictarse la orden, sea imposible o impracticable adjudicar cantidades individuales en concepto de reparación a cada víctima. El Fondo acusará recibo de los recursos recaudados de este modo para la reparación y los diferenciará de los demás recursos existentes en el Fondo, de conformidad con la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

¹ El párrafo 11 del anexo a la resolución ICC-ASP/1/Res.6 de la Asamblea estipula que “el Consejo informará anualmente a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y los proyectos del Fondo Fiduciario y sobre las contribuciones voluntarias ofrecidas, hayan sido aceptadas o rechazadas”.

² El artículo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas dispone que el Consejo “presentará un informe anual por escrito sobre las actividades del Fondo Fiduciario al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Auditor Externo y la Asamblea de los Estados Partes, por conducto de su Presidente”.

³ Párrafos 2), ³⁾ y 4) de la regla 98 de las reglas de Procedimiento y Prueba.

⁴ Párrafo 5) de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba: <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

⁵ Según la definición que figura en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

⁶ Reglas 43 a 46 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

⁷ Regla 56 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

4. Ese mandato se activará en cuanto la Corte dicte una condena. El Fondo podría recibir las primeras órdenes de reparación el año próximo, ya que actualmente se están celebrando audiencias relativas a tres casos presentados ante la Corte. Así pues, el Fondo ha constituido un entorno de aprendizaje idóneo, ya que ha documentado las lecciones aprendidas en los ámbitos programáticos y operativos relacionadas con el mandato de rehabilitación, lo que le ha permitido prepararse para atender las órdenes de reparación dictadas por la Corte.

5. Durante el período que abarca el presente informe, el Fondo también ha consultado a expertos técnicos, a la sociedad civil, a los copartícipes de ejecución en la República Democrática del Congo (RDC), las Salas y otras secciones relacionadas con las víctimas en la Corte con el fin de poder llevar adelante ese mandato. El Fondo ha asistido a conferencias y seminarios para preparar la ejecución de las órdenes de reparación, y el personal ha prestado apoyo técnico a otros tribunales ad hoc y organismos de las Naciones Unidas sobre las metodologías utilizadas para prestar asistencia relacionada con la rehabilitación y para ejecutar las órdenes de reparación.

B. Mandato de asistencia general

6. El Plan de supervisión del desempeño del Fondo constituye el marco programático para cumplir el mandato de asistencia general. El proceso participativo de planificación del programa ofrece la base para la realización de actividades de rehabilitación y ha sido concebido para permitir que los interlocutores locales y las víctimas supervivientes participen en la definición de las intervenciones locales. El Plan también hace referencia al Estatuto de Roma, a los instrumentos fundamentales de la Corte, el Reglamento del Fondo, al derecho humanitario y las normas de derechos humanos, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los marcos de los donantes y a otros tratados aplicables, principios e iniciativas de justicia transicional.

7. El Fondo continuó su práctica de trabajo con organizaciones de base locales, grupos de víctimas supervivientes, asociaciones de mujeres, organizaciones confesionales, asociaciones de ahorro y préstamos rurales, y organizaciones internacionales no gubernamentales para administrar el mandato de asistencia general.

8. En el proceso de adjudicación de subvenciones del Fondo se hace hincapié en la *participación* de las víctimas supervivientes en la planificación de los programas; la *sostenibilidad* de las iniciativas comunitarias; la adjudicación *transparente* de cantidades *específicas*, de conformidad con las Reglamento financiero y las Reglas financieras de la Corte, y la *accesibilidad* para los solicitantes que, por lo general, no tienen acceso a financiación; hacer frente a la *vulnerabilidad especial de las niñas y las mujeres*; *consolidar la capacidad* de los beneficiarios locales y la *coordinación* de los esfuerzos para asegurar que la selección y la gestión de las subvenciones sea estratégica y coherente. Antes de ofrecer subvenciones, se realizan evaluaciones sobre el terreno para asegurar que los proyectos se centren específicamente en el daño causado por el conflicto y se dirijan a las víctimas supervivientes más vulnerables que sean de la competencia de la Corte.

9. Entre el 1° de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, el Fondo siguió brindando asistencia a decenas de miles de víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional mediante actividades de rehabilitación física y psicológica y apoyo material⁸ tanto a nivel individual como comunitario.⁹ Estas categorías, definidas jurídicamente, pueden abarcar en la práctica diversas cuestiones:

a) *Rehabilitación física*, que incluye cirugía reconstructiva, cirugía general, extracción de balas y de fragmentos de bombas, prótesis y aparatos ortopédicos, remisiones a servicios como reparación de fistulas, pruebas de detección del VIH y SIDA, tratamiento, atención y apoyo médicos;

b) *Rehabilitación psicológica*, que incluye asesoramiento individual y de grupo para personas con traumas, música, danza y grupos de teatro para promover la cohesión

⁸ La mayoría de estos nuevos beneficiarios están cubiertos por los proyectos de consolidación de la paz del Fondo, es decir, niños que participan en talleres de resolución de conflictos, líderes comunitarios, que reciben información sobre los derechos de los sobrevivientes de violencia sexual o de género.

⁹ “Víctimas” tal como se definen en la regla 85 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

social y la recuperación; talleres de sensibilización de la comunidad y programas de radio sobre los derechos de las víctimas, sesiones de información y reuniones de grandes sectores de la comunidad. Las iniciativas de sensibilización de la comunidad pueden incluir proyectos generales de educación de la comunidad sobre la violencia sexual y de género y los vínculos entre la paz la justicia, la reconciliación y la rehabilitación; y

c) *Iniciativas de apoyo material* que pueden incluir actividades para asegurar el sustento, formación profesional o acceso a programas de remisión que ofrecen oportunidades para generar ingresos y formación para lograr el empoderamiento económico a largo plazo. El apoyo material también puede incluir subvenciones para la educación para los supervivientes de las víctimas y sus hijos.

10. Gracias a la ampliación de la base financiera de sus 28 proyectos en curso¹⁰ (12 proyectos en la RDC y 16 proyectos en el norte de Uganda), el Fondo aumentó el número de beneficiarios en aproximadamente 21.000 personas durante el período abarcado por el informe, principalmente a nivel de la comunidad. Desde principios de 2011, unos 81.500 beneficiarios están incluidos o han sido incluidos en los proyectos de asistencia del Fondo en la RDC y el norte de Uganda, frente a un total estimado de 70.200 beneficiarios a finales de 2010.

11. El Fondo publicó sus informes cuarto y quinto sobre la marcha de los programas correspondientes al otoño de 2010 y el verano de 2011, en relación con 28 de los 34 proyectos aprobados en el norte de Uganda (que comprende las subregiones de Lango, Teso y Acholi y el Distrito de Adjumani) y en la República Democrática del Congo (que comprende las provincias de Kivu Norte y Kivu Sur y el Distrito de Ituri en la Provincia Oriental).

12. Durante el período abarcado por el informe, el personal del Fondo efectuó varias visitas de supervisión destinadas a vigilar el desarrollo del programa, fortalecer las capacidades locales y apoyar las actividades de vigilancia, evaluación y presentación de informes sobre los proyectos, que fueron objeto de un examen administrativo y técnico como parte de este proceso. En febrero y mayo de 2011, el personal del Fondo organizó seminarios con todos los copartícipes en la ejecución en el norte de Uganda y la RDC que se centraron en la supervisión y evaluación de la gestión, eficacia y repercusiones del proyecto. El Fondo ha definido cuatro esferas que le permitirán medir la repercusión: justicia y reconciliación, salud y bienestar, apoyo social e integración, y seguridad material. El Fondo velará asimismo por que los resultados también expliciten la dimensión de género relacionada con el conflicto. Las constataciones del estudio del Fondo se publicarán antes de finales del 2011.

13. Desde el último informe del Fondo sobre la marcha de los programas correspondiente al otoño de 2010, se han producido algunos cambios en lo tocante a los copartícipes en el proyecto como consecuencia de un proceso exhaustivo de revisión de proyecto. El proyecto 004 realizado en la RDC está actualmente suspendido debido a preocupaciones respecto de la calidad y mala gestión del programa hasta que se conozcan los resultados del examen final. En el norte de Uganda, se revisó la serie de proyectos del Fondo¹¹ que es administrada por un copartícipe internacional y ejecutada por varias organizaciones ugandesas, y dicho copartícipe inició un proceso abierto encaminado a identificar a nuevas organizaciones de base que pudieran terminar el ciclo del proyecto. Entre los interlocutores identificados figuran KSWBO, NUCBACD, ACORD, FOKAPAWA y GWED-G, que están tratando de prestar asistencia física, psicológica y material integrada a unas 6.300 víctimas en todo el territorio del norte de Uganda.

14. El Fondo continuó integrando la perspectiva de género en toda su programación. El Fondo considera que el empoderamiento de las mujeres y las niñas es un paso fundamental hacia el fin de la impunidad para los perpetradores, estableciendo una paz y reconciliación duraderas en situaciones de conflicto y aplicando con éxito las *Resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*. La atención específica a

¹⁰ El Fondo cuenta en total con 34 proyectos aprobados para la RDC y el norte de Uganda. Sin embargo, algunos proyectos han finalizado o están a la espera de que se identifiquen nuevos interlocutores, mientras que otros han sido transferidos a otras iniciativas de los donantes.

¹¹ Proyecto: "Harnessing Opportunities to Protect and End Violence" (HOPE) (Aprovechar las posibilidades de ofrecer protección y poner fin a la violencia) (003, 005, 006, 016, 020, 025, 035).

las víctimas de violencia sexual y de género y la incorporación de una perspectiva de género son medidas de fundamental importancia para el cumplimiento del cometido del Fondo en relación con la reparación de los daños derivados de los crímenes que son de la competencia de la Corte. Con esos fines, el Fondo ha llevado a cabo programas de formación y consolidación de la capacidad de los copartícipes locales.

15. La mayoría de los beneficiarios/víctimas reciben una combinación de rehabilitación física y psicológica integral y/o apoyo material. Entre los logros alcanzados recientemente cabe citar:

1. Rehabilitación física

16. La rehabilitación física es un aspecto central de la cartera de proyectos que realiza el Fondo en el norte de Uganda. De los 18 proyectos del Fondo que han sido aprobados, cinco se relacionan con la rehabilitación médica de las víctimas a través de la identificación, movilización de los pacientes, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva, prótesis y aparatos ortopédicos, fisioterapia y asesoramiento. Antes de fin de año se habrá prestado asistencia en total a unas 1.200 víctimas de tortura, mutilación, desfiguración, amputación, quemaduras y demás crímenes contra civiles, gracias a la labor combinada de estos proyectos ejecutados en el norte de Uganda (de noviembre de 2007 a diciembre de 2011).

11. Durante el período que abarca este informe, se logró examinar a 170 pacientes y operar a 137 en el marco del proyecto. El Fondo cuenta con la colaboración de organizaciones especializadas que aportan sus competencias para ofrecer una amplia gama de actividades de rehabilitación para las víctimas en colaboración con Stitching Interplast Holland (que realiza cirugía plástica reconstructiva) y la fundación AVSI (que gestiona la movilización de los pacientes y los cuidados postoperatorios) en el Hospital St. Joseph en el distrito de Kitgum. En este proceso, AVSI ofrece servicios de asesoramiento y de fisioterapia a las víctimas antes, durante y después de su hospitalización.

2. Rehabilitación psicológica

18. El Fondo presta apoyo a las víctimas en las comunidades afectadas a través de varios proyectos de consolidación de la paz que integran el apoyo para la rehabilitación psicológica. Durante el periodo abarcado por este informe, se ha logrado llegar a unos 61.300 supervivientes, principalmente mediante tres proyectos: 019/Missionnaires D’Afrique y 027/RHA en la RDC, y 040/COOPI en el norte de Uganda. RHA, por ejemplo, ha estado trabajando con 20 comunidades en todo el distrito de Ituri, colaborando con grupos comunitarios sobre la resolución de conflictos y consolidación de la paz. Además, han proporcionado asistencia material, consistente en la distribución de materiales para la reintegración a un grupo selecto de beneficiarios considerados como más vulnerables, así como asistencia psicológica.

19. Durante el período abarcado por este informe, el Fondo brindó apoyo a un médico que realizó una evaluación de las necesidades médicas de las víctimas que participaban en proyectos de consolidación de la paz. En la evaluación se determinó que 390 víctimas necesitaban atención médica por lesiones sufridas durante la guerra en Ituri, que incluían lesiones por machete, por bala y por minas. Según informes, la mayoría de esas víctimas no hubieran sido identificadas sin la iniciativa de consolidación de la paz, que permitió que las víctimas más vulnerables se atrevieran a hablar de los daños sufridos. En la evaluación también se examinaron las instalaciones médicas existentes en las zonas a fin de identificar los servicios para fines de remisión, y el Fondo mantiene actualmente discusiones con un copartícipe internacional para identificar los mejores medios disponibles para ofrecer a esas víctimas la forma más adecuada de rehabilitación.

3. Apoyo material

20. Todos los programas relativos a la violencia sexual y de género del Fondo incluyen algún tipo de empoderamiento económico para los supervivientes. En la RDC, Catholic Relief Services (CRS) (servicios católicos de socorro) está consolidando la capacidad de cuatro organizaciones de base locales con el fin de ofrecer apoyo material y rehabilitación psicológica a un total estimado de 1.500 mujeres y niñas afectadas por la violencia sexual y

de género de la competencia de la Corte. El proyecto se dirige también a unos 725 líderes comunitarios en 75 comunidades en los tres territorios del este del país, mediante sesiones de formación y otros talleres que conciencian a esos líderes sobre la magnitud y las consecuencias de la violencia sexual y de género, y sobre los derechos de los supervivientes.

21. Durante el período abarcado en el informe, los beneficiarios/víctimas comenzaron a recibir apoyo material a través de subvenciones para el inicio de actividades de un valor de 60 dólares EE.UU., por persona (en metálico o en especie), formación para la planificación financiera y la adhesión a *Grupos de ahorros y préstamos internos*, que son programas de ahorros y préstamos a nivel local similares a las *asociaciones rurales de ahorro y préstamo* del norte de Uganda. En respuesta a la solicitud de los beneficiarios/víctimas del proyecto, CRS formó a 500 mujeres en metodología relacionada con el ahorro y los préstamos internos y a otras 500 mujeres en “*Activités Génératrices Des Revenus*” (actividades de generación de ingresos) destinadas a garantizar la sostenibilidad local y la mejora de los medios de subsistencia para las supervivientes de la violencia sexual y de género.

22. El cuadro a continuación muestra el número de beneficiarios/víctimas directos abarcados por el Fondo durante el período examinado en relación con contribuciones no asignadas a fines específicos:

Cuadro 1: Víctimas de la competencia de la Corte que se benefician de la asistencia general del Fondo

	2010**			2011**		
	Norte de Uganda	RDC	Total	Norte de Uganda	RDC	Total
Víctimas de violencia sexual y de género	2.368	2.895	5.263	2.611	2.781	5.392
Viudas y viudos ⁱⁱ	--	--	0	1.589	--	1.589
Niños soldados	1.025	550	1.575	1.057	550	1.607
Huérfanos y niños en situación vulnerable ⁱⁱⁱ	793	2.912	3.705	698	2.817	3.515
Trauma físico y mental ^{iv}	3.117	--	3.117	3.408	950	4.358
Familiares y otras víctimas ^v	4.351	1.017	5.368	3.118	589	3.707
Promotores locales de la paz ^{vi}	17.732	33.394	51.126	26.144	35.204	61.348
Total	29.386	40.768	70.154	38.625	42.891	82.756

* Tómese nota de que el cuadro I se aplica tanto a los proyectos comunes como los proyectos para fines específicos/violencia sexual y de género. Por consiguiente no se pueden sumar los datos de los dos cuadros.

** sírvanse notar que la mayoría de las víctimas que se benefician de la asistencia del Fondo en 2011 también beneficiaron de esa asistencia en 2010. Esos dos años por lo tanto no se pueden acumular.

ⁱ Incluye tanto a víctimas hombres como mujeres de la violencia sexual y de género, y a madres niñas.

ⁱⁱ El Fondo sólo empezó a contabilizar a las viudas y los viudos como categoría diferenciada en 2011. En la RDC, todas las viudas y los viudos se clasifican en la categoría principal de víctimas de violencia sexual y de género.

ⁱⁱⁱ Los niños y los jóvenes a quienes la Guerra ha hecho vulnerable entran dentro de la competencia de la CPI, incluidos los niños que nacen como consecuencia de la violencia sexual y de género.

^{iv} Las víctimas de tortura y los civiles lesionados. En esta categoría se solía incluir solo a las víctimas de traumas físicos que se beneficiaban de actividades de rehabilitación física; ahora se incluye también a las víctimas de traumas mentales que reciben ayuda psicológica.

^v Hacemos notar que de 2010 a 2011 esta categoría disminuyó debido a la reclasificación de las víctimas beneficiarias del Fondo.

^{vi} Líderes tradicionales y otros miembros de la comunidad integrados en las actividades de reconciliación del Fondo.

23. En 2008, el Fondo emitió un llamado mundial para obtener financiación específica para prestar asistencia a las víctimas supervivientes de violencia sexual y de género. Tras ese llamado se ha logrado recaudar hasta la fecha 1,74 millones de euros de los gobiernos de Andorra, Dinamarca, Finlandia, Alemania y Noruega. Al comprometerse por tercera vez a proporcionar 253.500 euros, que se recibieron en abril de 2011, el Reino de Noruega pasó a ser el mayor contribuyente de las iniciativas relativas a la violencia sexual y de género del Fondo, con una aportación total de 698.400 euros desde 2008.

12. El apoyo prestado por el Fondo ha sido de enorme importancia para las víctimas sobrevivientes de violencia sexual y de género, ya que ha permitido proporcionar seguridad económica integral, fomentar la reconciliación (a nivel personal, familiar y comunitario) y

dar acceso a las actividades de rehabilitación física y psicológica. El Fondo ha prestado asistencia a más de 5.000 víctimas de crímenes sexuales en la RDC y del norte de Uganda desde 2008. Entre las víctimas supervivientes figuran unas 200 niñas secuestradas y/o reclutadas por la fuerza y obligadas a ser esclavas sexuales por grupos armados en el noreste de la RDC, y 780 hijos de mujeres que fueron víctimas de campañas de violación colectiva y desplazadas de sus comunidades en la región de los Kivu. El Fondo ha logrado acceder a casi 20.000 líderes locales de base y promotores de la paz tanto en la RDC como en el norte de Uganda, a través de campañas de sensibilización y de información concebidas para promover la recuperación y la reconciliación.

13. El siguiente cuadro muestra el número de beneficiarios/víctimas directos abarcados por el Fondo durante el período examinado en relación con contribuciones destinadas específicamente a apoyar a los beneficiarios/víctimas de violencia sexual y de género:

Cuadro 2: Proyectos destinados específicamente a las víctimas de violencia sexual y de género: Número estimado de beneficiarios directos/víctimas*

	2010**			2011**		
	<i>Norte de Uganda</i>	<i>RDC</i>	<i>Total</i>	<i>Norte de Uganda</i>	<i>RDC</i>	<i>Total</i>
Víctimas de violencia sexual y de género	1.670	2.158	3.828	1.999	2.188	4.187
Madres niñas ⁱⁱ	--	187	187	--	43	43
Niños nacidos por consecuencia de la violencia sexual y de género ⁱⁱⁱ	--	907	907	--	850	850
Promotores comunitarios de la paz ^{iv}	17.732	725	18.457	26.144	725	26.869
Total	19.402	3.977	23.379	28.143	3.806	31.949

* Sírvase notar que este cuadro incluye solo víctimas de violencia sexual y de género que se benefician de financiación del Fondo *asignada específicamente a tal fin*. Varios de los proyectos generales del Fondo también prestan ayuda a víctimas de ese tipo de violencia. Señalamos asimismo que el cuadro 1 abarca tanto los proyectos generales como los proyectos destinados específicamente a las víctimas de violencia sexual y de género. Por lo tanto, los datos de los dos cuadros no pueden considerarse acumulativamente.

** Sírvanse notar que la mayoría de las víctimas que se beneficiaban en 2011 de la asistencia del Fondo también la recibían en 2010. Por lo tanto, estos años no pueden considerarse acumulativamente.

ⁱ Incluye a las víctimas masculinas y femeninas de la violencia sexual y de género.

ⁱⁱ Las niñas enroladas y reclutadas (por la fuerza o de otra manera) en grupos armados que dieron a luz como consecuencia de la violencia sexual y de género.

ⁱⁱⁱ Niños nacidos como consecuencia de la violencia sexual o de género.

^{iv} Líderes tradicionales y otros miembros de la comunidad abarcados por las actividades de reconciliación del Fondo concebidos especialmente para luchar contra la violencia sexual y de género y promover los derechos de las víctimas sobrevivientes.

26. En mayo de 2011, el Fondo publicó su primera convocatoria de manifestaciones de interés para apoyar la rehabilitación de víctimas sobrevivientes de la violencia sexual en la República Centroafricana. Se prevé que el nuevo programa comience a funcionar en el curso del primer trimestre de 2012, tras un proceso competitivo en dos etapas, en consulta con la Secretaría de la Corte y previa aprobación del Consejo de Dirección y de las Salas.

27. El Fondo concede la máxima prioridad a la seguridad de sus beneficiarios e interlocutores y ha aprendido valiosas lecciones en esa esfera en los últimos cuatro años. Dada la naturaleza de su cometido, el Fondo trabaja en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto y debido a las investigaciones y juicios en curso en la Corte, las inquietudes en materia de seguridad se han convertido en un hecho real. Algunos copartícipes locales en la RDC han manifestado su temor de posibles represalias si la Corte dicta condenas, y se pide a los copartícipes que coordinen la asistencia relacionada con la rehabilitación y/o ejecuten las reparaciones dictadas por la Corte. El Fondo examina la situación caso por caso y cuenta con información muy completa en cuanto a las razones por la que un copartícipe solicita confidencialidad en algunos casos. Algunos de ellos no pueden divulgar públicamente su relación con el Fondo. En las actividades conjuntas futuras realizadas con los copartícipes, el Fondo Fiduciario seguirá velando por entablar una colaboración abierta y transparente, a menos que no lo permitan las circunstancias.

28. La Secretaría continúa publicando informes sobre la marcha de los proyectos dos veces por año, o, en el caso de contribuciones específicamente asignadas, en función de lo solicitado por el donante. Para información detallada sobre los proyectos en curso, véase el anexo II.

C. Comunicaciones eficaces y visibilidad

29. Durante el período que abarca el informe, el Fondo ha redoblado sus esfuerzos para mejorar la eficacia de la comunicación y aumentar la visibilidad general del Fondo. A medida que crece la presencia operacional del Fondo, se ha podido observar que la información que figura en los informes sobre la marcha de los programas es cada vez más pormenorizada y que la calidad del análisis de los resultados y la repercusión de las actividades del Fondo en las víctimas y sus comunidades es cada vez mayor. El sitio web del Fondo se ha convertido en una fuente de información muy apreciada. El personal del Fondo participó en seminarios y conferencias de alto nivel sobre cuestiones pertinentes para los cometidos del Fondo, como la difícil situación de las víctimas supervivientes de la violencia sexual y de género, y la posibilidad de que se active el mandato del Fondo para la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte. Se invitó a la Presidenta del Consejo a dar un discurso en una conferencia regional sobre la Corte, organizada en Doha, Qatar, en mayo de 2011. En los países de situación el Fondo está adquiriendo un mayor reconocimiento a nivel institucional entre los gobiernos así como entre la comunidad de donantes y las organizaciones internacionales.

D. Octava reunión anual del Consejo de Dirección

30. La octava reunión anual del Consejo de Dirección (“el Consejo”) del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se celebró en La Haya los días 21 y 22 de marzo de 2011. Entre los miembros del Consejo que participaron en la reunión estaban Sr. Bulгаа Altangerel, la Sra. Betty Kaari Murungi, el Sr. Eduardo Pizarro Leongómez y la Sra. Elisabeth Rehn (Presidenta). La Sra. Vaira Vīķe-Freiberga, miembro del Consejo, transmitió sus disculpas por no poder asistir a la reunión. El Secretario de la Corte también asistió a varias sesiones para proporcionar información adicional y responder preguntas.

31. El Consejo pidió a la Secretaría que elaborara un procedimiento administrativo específico que englobara las cuestiones relativas al funcionamiento del Consejo que no estuvieran cubiertas aún en las resoluciones de la Asamblea, y aprobó delegar facultades a la Secretaría. Asimismo, el Consejo aprobó el plan de actividades anual de la Secretaría de 2011, la propuesta de actividades y proyectos del programa, en especial el uso de las contribuciones voluntarias. El Consejo acogió con aprobación el enfoque propuesto por la Secretaría en relación con la recaudación de fondos e instó a que se elaborara una auténtica estrategia al respecto.

32. El Consejo examinó su función y posición respecto del mandato de reparaciones del Fondo, confirmando que el texto de la regla 56 del Reglamento del Fondo indica que sólo puede recurrirse a la partida “otros recursos” para pagar las cantidades adjudicadas en concepto de reparación previa decisión del Consejo y a su discreción. A ese respecto, el Consejo aprobó la decisión de que el Fondo y las Salas celebren consultas antes de la adjudicación de las cantidades de reparación de tal forma que las Salas tengan conocimiento de ello. Asimismo, el Consejo examinó una serie de cuestiones relacionadas con el mandato de reparación que requieren deliberaciones adicionales, en particular la posición y función del Fondo en los procesos específicos relacionados con la reparación individual y colectiva.

33. El Consejo aprobó el proyecto de presupuesto de la Secretaría y la dotación de personal para 2012, sin la aplicación de ninguna tasa de vacantes. La próxima reunión del Consejo se celebrará en La Haya en la semana del 20 marzo de 2012.

E. Asistencia brindada por la Secretaría de la Corte

34. De conformidad con el anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6 y con la resolución ICC-ASP/3/Res.7, y teniendo presente la independencia del Consejo y de la Secretaría del

Fondo, la Secretaría de la Corte prestó a ambos la asistencia necesaria para su adecuado funcionamiento.

35. La asistencia fue proporcionada por la Oficina Inmediata del Secretario de la Corte, la Sección de Presupuesto y Finanzas, la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica, la Sección de Información Pública y Documentación, la Sección de Traducción e Interpretación de la Corte, la Sección de Operaciones sobre el Terreno, la Sección de Servicios Generales, la Sección de Recursos Humanos y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, entre otras.

II. Informe financiero

A. Situación relativa a las contribuciones voluntarias

36. De conformidad con el párrafo 11 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, que dispone que se informará anualmente a la Asamblea de los Estados Partes sobre todas las contribuciones voluntarias, hayan sido aceptadas o rechazadas, en el anexo I al presente informe se incluye una lista de contribuciones voluntarias. La lista comprende, entre otras, las contribuciones recibidas de los Estados (1.945.539,01 euros); de instituciones y particulares (9.900,61 euros); donaciones en especie y/o donaciones de contrapartida de organizaciones copartícipes en la ejecución (que representan a 450.040 euros en el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 al 31 de marzo de 2011); y renta por concepto de intereses del Fondo (26.097,06 euros).

37. La cuenta en euros del Fondo arrojó un saldo de 673.299,03 euros; el saldo de la cuenta en dólares de los Estados Unidos ascendió a 67.481,42 dólares. Además, el Fondo tiene actualmente una cuenta de ahorros con 2.770.000 euros al 30 junio de 2011.

38. La Secretaría fiscaliza los recursos recibidos por el Fondo e informa sobre su utilización según los criterios descritos en el anexo de la resolución ICC-ASP/4/Res.3¹². La Secretaría debe informar por separado sobre las contribuciones con fines específicos, ya que algunos de los donantes exigen esa información. Durante el período que abarca el presente informe la Secretaría de la Corte no estuvo en condiciones de modificar el sistema contable SAP para adaptarlo a los requisitos del Fondo, que se basan en la resolución ICC-ASP/4/Res.3. Por lo tanto, la Secretaría del Fondo continúa consignando las contribuciones con fines específicos de forma manual¹³, en espera de que se cree y aplique un módulo SAP específico para el Fondo.

39. A finales de junio de 2011 se concluyeron los preparativos para la introducción del módulo SAP para la gestión de las subvenciones del Fondo, lo que permitió que el sistema entrara en funcionamiento el 1° de julio de 2011. De conformidad con las recomendaciones de la Asamblea de los Estados Partes, se espera que el módulo SAP para la gestión de las subvenciones mejore la calidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de los procesos financieros y administrativos del Fondo. Ese módulo será especialmente útil para hacer frente al creciente volumen y diversidad de los programas y actividades, incluida la ejecución anticipada del mandato de reparación.

40. Los miembros del Consejo desean expresar su gratitud por las contribuciones recibidas en el período que comprende el presente informe e instar a los Estados Partes a seguir contribuyendo al Fondo. Se extiende un agradecimiento particular a los Estados Partes que contribuyeron al Fondo por primera vez y a los que han decidido aumentar sus contribuciones en función del creciente volumen de la asistencia a las víctimas que proporcionó el Fondo durante el período abarcado por el presente informe, que ascendió a 1,9 millones de euros.

B. Auditoría externa para 2010

¹² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005 (ICC-ASP/4/32), parte III.*

¹³ Como se indica en el informe del Consejo de Dirección a la Asamblea de los Estados Partes, de fecha 18 de septiembre de 2009 (ICC-ASP/8/18*, párr. 31).

41. La Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido presta servicios de auditoría externa al Fondo. En consecuencia, en junio de 2011, la Oficina Nacional de Auditoría presentó al Consejo de Dirección del Fondo el informe del auditor que contenía los estados financieros del Fondo correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2010. Como se indica en ese informe, el examen de auditoría no reveló ninguna deficiencia ni errores de fondo con respecto a la precisión, el grado de exhaustividad y la validez de los estados financieros. En consecuencia, la Oficina Nacional de Auditoría emitió una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del Fondo correspondientes a 2010.

42. En el informe del Auditor Externo de junio de 2010 se presentan las siete recomendaciones siguientes:

Recomendación 1:

“Se debe examinar el proceso de establecimiento de objetivos estratégicos del Fondo. Todos los objetivos que se establezcan deberán ser medibles, específicos y alcanzables dentro de cada ciclo presupuestario”.

El Consejo de Dirección aprueba esta recomendación y se asegurará de que, en el período 2012-2013, se celebre un examen del Marco Estratégico del Fondo y del Plan de Supervisión del Desempeño del Fondo (2009-2012), con arreglo a la recomendación mencionada más arriba y teniendo en cuenta los resultados alcanzados anteriormente. Sin embargo, el Consejo desea destacar que los objetivos de desempeño del Fondo no están incluidos actualmente en el Plan Estratégico de la Corte, por lo que acogería con satisfacción una recomendación de los auditores sobre la mejor manera de armonizar esos dos planes.

Recomendación 2:

“El Fondo y la Secretaría deberían continuar sus esfuerzos para terminar los trabajos sobre el sistema de donaciones en línea y hacer pública su disponibilidad a fin de maximizar las donaciones y obtener capital para la ejecución de la primera sentencia de la Corte esperada para este año”.

El Consejo de Dirección informa que el funcionamiento de PayPal debe ser conforme con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte y, por consiguiente, se están celebrando consultas con la Secretaría de la Corte a tales efectos.

Recomendación 3:

“El Fondo debe asegurarse de que al tratar con organizaciones asociadas locales y más pequeñas se disponga de reservas de forma que si el Fondo no puede proporcionar fondos y apoyo los proyectos puedan continuar o terminar en una forma que quede protegida la reputación del Fondo y no genere daños a las víctimas ni a las comunidades afectadas”.

El Consejo apoya plenamente esta recomendación y observa que el Fondo ya considera que los planes de sostenibilidad son parte integral del desarrollo de las estrategias de país, la revisión de los proyectos y los planes de transición.

Recomendación 4:

“El Fondo y la Secretaría deberían asegurarse de que los procesos de licitación de proyectos presenten la máxima sencillez a fin de aumentar la participación. Se deberían facilitar orientaciones a los posibles litigantes a fin de contribuir a que el proceso esté abierto al mayor número posible de participantes”.

El Consejo de Dirección señala que el Fondo, en estrecha colaboración con la Secretaría de la Corte, ha hecho todo lo posible por que el proceso de licitación en curso para su nuevo programa en la República Centroafricana esté concebido con directrices claras y solicitudes para los interesados que reúnen las condiciones, disponibles en francés y en inglés.

Recomendación 5:

“El Fondo debería examinar en profundidad cada fase del proceso de licitación a fin de extraer las lecciones oportunas que permitan mejorar el proceso en el futuro”.

El Consejo apoya esta recomendación y se asegurará de que las lecciones aprendidas estén debidamente documentadas y sean divulgadas de forma regular”.

Recomendación 6:

“Recomendamos que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes continúen examinando y discutiendo los recursos que son necesarios para responder a las necesidades administrativas y financieras del Fondo a medida que aumentan las donaciones en línea y las reparaciones en los próximos ejercicios económicos”.

El Consejo de Dirección aprueba esta recomendación.

III. Propuesta de presupuesto para 2012

43. De conformidad con la resolución ICC-ASP/4/Res.3, el Consejo de Dirección preparó una propuesta de presupuesto para 2011 para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que se estableció con arreglo a la resolución ICC-ASP/3/Res.7. La propuesta de presupuesto se somete anualmente a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación, según lo dispuesto en el párrafo 6 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6.

44. El Consejo tiene en cuenta las restricciones presupuestarias a que se enfrenta la Corte en 2012. Sin embargo, el Consejo también es consciente de la necesidad de asegurar que la Secretaría cuente con las capacidades básicas necesarias para poder hacer frente al aumento previsible de la carga de trabajo, considerando la posible duplicación de 2 a 4 en el número de situaciones en que tendrá que participar el Fondo y, en particular, la activación del mandato del Fondo para la ejecución de los órdenes de reparación.

45. Estas capacidades básicas del Fondo incluyen la gestión financiera y asesoramiento jurídico, funciones que hasta la fecha no se han incluido en el presupuesto ordinario del Fondo. La necesidad del Fondo de contar con competencias de gestión financiera se corresponde con la recomendación de los auditores externos. Hasta finales de 2011, las necesidades jurídicas de la Secretaría se han atendido mediante la contribución voluntaria ofrecida por el Gobierno de Alemania, que han permitido financiar el puesto de un Asesor Jurídico de nivel P-4. En vista de que en 2012 no se podrá garantizar una contribución similar, se ha incluido ese puesto en la propuesta de presupuesto ordinario del Fondo.

46. La propuesta de presupuesto para 2012 totaliza 1.755.800 euros, frente al presupuesto aprobado para 2011 que ascendía a 1.261.100 euros. Gran parte del aumento registrado en la propuesta de presupuesto de la Secretaría para 2012 se debe a los puestos financieros y jurídicos. Para responder al deseo del Consejo de que el Fondo sea flexible y a la vez capaz de responder a la evolución posible de los acontecimientos y a nuevas situaciones, se han solicitado recursos adicionales para apoyar el mandato de reparación y diversificar la base de recursos del Fondo, con sujeción a las recomendaciones formuladas por la Asamblea. Esto supondrá la creación de nuevas alianzas y de sistemas de recaudación de fondos que garanticen el acceso a recursos financieros procedentes del sector privado.

47. Dado que todos los puestos de la Secretaría deben cubrirse a más tardar al comienzo del 2012, el Consejo solicita que la Asamblea apruebe el presupuesto para 2012, sin aplicar ninguna tasa de vacantes.

Anexo I

I. Contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 el Fondo recibió las siguientes contribuciones voluntarias de los Estados:

<i>Contribuciones de los Estados</i>	<i>Euro</i>
Andorra	15.000,00
Austria	10.000,00
Bélgica	24.000,00
Finlandia	210.000,00
Alemania	560.000,00
Irlanda	100.000,00
Liechtenstein	7.812,50
Noruega	253.501,49
Polonia	15.000,00
Corea del sur	38.200,02
España	60.000,00
Suiza	50.000,00
Países Bajos	17.475,00
Reino Unido	584.500,00
Total de contribuciones de los Estados	€1.945.539,01

Además de las contribuciones de los Estados mencionadas, en el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 el Fondo recibió:

9.900,61 euros en contribuciones en metálico de particulares e instituciones;

450.040 euros de donaciones en especie y/o donaciones de contrapartida de copartícipes en la ejecución en el período comprendido entre el 1° de julio de 2011 y el 31 de marzo de 2011 (véanse los detalles en el anexo II); y

26.097,06 euros de renta en concepto de intereses.

II. Lista de contribuciones voluntarias por cuenta bancaria

A. ABN AMRO (en euros)

Nombre del banco: ABN AMRO
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Divisa: Euros
 Número de cuenta: 53.84.65.115
 IBAN: NL54ABNA0538465115
 Código Swift: ABNANL2A

Movimientos bancarios, comprendidas las contribuciones recibidas entre el 1° de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

<i>Movimientos</i>	<i>Euros</i>
Saldo inicial	360.527,15
Contribuciones de particulares e instituciones	8.190,79
Contribuciones de los Estados	1.889.863,99
Subvenciones/pagos de proyectos	(2.272.715,39)
Transferencias de la cuenta de cheques a la cuenta de ahorros	(850.000)
Transferencias de la cuenta de ahorros a la cuenta de cheques	1.512.622,02
Renta en concepto de intereses	26.079,06
Comisiones bancarias	(1.268,59)
Saldo al 30 junio de 2011	€673.299,03

<i>Contribuciones mensuales de particulares e instituciones</i>	<i>Euros</i>
julio de 2010	600,00
agosto de 2010	149,60
septiembre de 2010	145,00
octubre de 2010	675,00
noviembre de 2010	3.421,19
diciembre de 2010	150,00
enero de 2011	340,00
febrero de 2011	320,00
marzo de 2011	170,00
abril de 2011	170,00
mayo de 2011	1.250,00
junio de 2011	800,00
Total	€8.190,79

<i>Contribuciones mensuales de los Estados</i>	<i>Euros</i>
julio de 2010	170.000,00
agosto de 2010	0,00
septiembre de 2010	0,00
octubre de 2010	100.000,00
noviembre de 2010	315.000,00
diciembre de 2010	240.000,00
enero de 2011	75.000,00
febrero de 2011	24.000,00
marzo de 2011	694.550,00
abril de 2011	261.313,99
mayo de 2011	0,00
junio de 2011	10.000,00
Total	€1.889.863,99

B. ABN AMRO (en euros)

Nombre del banco: ABN AMRO
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Cuenta corriente Business Top

Divisa: Euro
 Número de cuenta: 40.62.65.615

Movimientos bancarios, comprendidas las transferencias bancarias realizadas entre el 1° de julio de 2010 y el 30 junio de 2011:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros</i>
Saldo inicial	3.400.000
Transferencias de la cuenta de cheques a la cuenta de ahorros	850.000
Transferencias de la cuenta de ahorros a la cuenta de cheques	(1.480.000)
Saldo al 30 junio de 2011	€2.770.000

C. ABN AMRO (en dólares EE.UU.)

Nombre del banco: ABN AMRO
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Divisa: Dólares EE.UU.
 Número de cuenta: 53.86.21.176
 IBAN: NL87ABNA0538621176
 Código Swift: ABNANL2A

Movimientos bancarios, comprendidas las contribuciones recibidas entre el 1 de julio de 2010 y el 30 junio de 2011

<i>Movimientos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Saldo inicial	31.093,95
Contribuciones de particulares e instituciones	1.709,82
Contribuciones de los Estados	75.000,00
Subvenciones/pagos de proyectos	(145.295,35)
Reembolso de fondos de proyecto inutilizados	104.973,00
Depósitos a plazo vencidos	0,00
Renta en concepto de intereses	0,00
Comisiones bancarias	0,00
Saldo al 30 de junio de 2011	\$67.481,42

<i>Contribuciones mensuales de particulares e instituciones</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
julio de 2010	0.00
agosto de 2010	0.00
septiembre de 2010	0.00
octubre de 2010	0.00
noviembre de 2010	0.00
diciembre de 2010	0.00
enero de 2011	1.709,82
febrero de 2011	0.00
marzo de 2011	0.00
abril de 2011	0.00
mayo de 2011	0.00
junio de 2011	0.00
Total	\$1.709,82

<i>Contribuciones mensuales de los Estados</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
julio de 2010	0.00
agosto de 2010	0.00
septiembre de 2010	0.00
octubre de 2010	0.00
noviembre de 2010	0.00
diciembre de 2010	50.000,00
enero de 2011	0.00
febrero de 2011	0.00
marzo de 2011	0.00
abril de 2011	0.00
mayo de 2011	25.000,00
junio de 2011	0.00
Total	\$75.000

Anexo II

Proyectos ejecutados durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 30 junio de 2011

Uganda (16 proyectos)

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/003, TFV/UG/2007/R1/005, TFV/UG/2007/R1/006, TFV/UG/2007/R1/016, TFV/UG/2007/R1/020, TFV/UG/2007/R1/025, TFV/UG/2007/R2/035

Título del proyecto: Aprovechar las posibilidades de ofrecer protección y poner fin a la violencia (HOPE)

Presupuesto: 696.124 + 24.257 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: Diciembre de 2008 a diciembre de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física, rehabilitación psicológica y apoyo material para las víctimas, comprendidos los ex raptados y las comunidades afectadas

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/14(a) – proyecto finalizado

Título del proyecto: Cirugía de reconstrucción para las víctimas de la guerra en el norte de Uganda

Presupuesto: 45.475 euros (sin fondos de contrapartida notificados durante el período)

Duración: Noviembre de 2008 a julio de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y rehabilitación psicológica de víctimas mutiladas

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/14(b)

Título del proyecto: Víctimas de los rebeldes en el norte de Uganda: programa de rehabilitación física

Presupuesto: 96.562+ 3.010 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: Noviembre de 2007 a octubre de 2010

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y rehabilitación psicológica de víctimas mutiladas

Este proyecto es ahora ejecutado por una organización distinta

Presupuesto: 82.432 + 3.133 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)

Duración: enero de 2011 a enero de 2012

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/14(c)

Título del proyecto: Tratamiento de las necesidades salud mental de las víctimas de crímenes de guerra en Uganda: un servicio y enfoque de consolidación de la capacidad

Presupuesto: 246.186 + 3.133 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: octubre de 2009 a octubre de 2011

Tipo de víctima e intervención: Apoyo material para comunidades victimizadas

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/018, TFV/UG/2007/R2/042

Título del proyecto: Consolidación de la capacidad, actividades de promoción y rehabilitación médica para víctimas de la guerra

Presupuesto: 226.175 + 20.379 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: Noviembre de 2008 a octubre de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física, rehabilitación psicológica y apoyo material víctimas de la guerra con discapacidad física

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/038

Título del proyecto: Restablecimiento de los medios de subsistencia de las víctimas de la guerra

Presupuesto: 211.649 + 25.446 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: diciembre de 2008 a noviembre de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para las víctimas de la guerra, comprendidos ex combatientes y no ex combatientes

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/039, TFV/UG/2007/R2/041

Título del proyecto: La iniciativa Okweyo

Presupuesto: 105.998 euros (sin fondos de contrapartida notificados durante el período)

Duración: Noviembre de 2008 a noviembre de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física, rehabilitación psicológica y apoyo material para víctimas heridas o traumatizadas y sus familias

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/040

Título del proyecto: Sensibilización y respuesta a la violencia sexual basada en el género en la población afectada por la guerra del distrito de Oyam (Uganda)

Presupuesto: 225.000 + 101.536 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: Noviembre de 2008 a febrero de 2012

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para los jóvenes y las mujeres afectados por la guerra

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros precedentes corresponde al importe total aprobado para toda la duración del proyecto hasta la fecha de terminación del contrato actual. Se utilizó el tipo de cambio de junio de 2011 (1 EUR= 0,702 dólares EE.UU y 2.345 UGX) para calcular las obligaciones pendientes del Fondo.

*Los fondos de contrapartida abarcan solamente el período comprendido entre el 1º de julio de 2010 y el 31 de marzo de 2011. Se utilizó el tipo de cambio de junio de 2011 para la conversión de los valores.

República Democrática del Congo (12 proyectos)

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/001, TFV/DRC/2007/R2/036

Título del proyecto: Empoderamiento de los sobrevivientes de la violencia sexual y de sus comunidades

Presupuesto: 333.660 + 24.147 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: diciembre de 2009 a marzo de 2012

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para víctimas de violencia sexual y de género

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/004 – Proyecto suspendido en espera de su revisión

Título del proyecto: *Projet d'appui et accompagnement psychosocial des déplacés, des retournés, des communautés d'accueil : victimes des crimes de guerre et crime contre l'humanité en territoire d'ARU* (Proyecto de apoyo a la rehabilitación psicosocial de los desplazados y las personas que retornan - víctimas de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en el territorio de Aru, distrito de Ituri)

Presupuesto: 56.437 + 5.928 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: octubre de 2009 a febrero de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica en comunidades victimizadas por la guerra

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/019

Título del proyecto: *A l'école de la paix* (En la escuela de la paz)

Presupuesto: 215.135 + 2.601 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: Noviembre de 2008 a octubre de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica de niños que han quedado huérfanos a causa de la guerra

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/021

Título del proyecto: Proyecto de reinserción socioeconómica de 300 víctimas de violencia sexual a causa de la guerra y escolarización de 600 de sus hijos

Presupuesto: 276.127 + 12.510 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: Noviembre de 2008 a junio de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para las víctimas de violencia sexual y sus hijos

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/022

Título del proyecto: Proyecto de rehabilitación psicológica y socioprofesional de 200 víctimas de violencia sexual en Bunia y sus inmediaciones, mediante microcréditos en especie

Presupuesto: 179.410 + 4.405 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: diciembre de 2008 a junio de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para las víctimas de violencia sexual y sus familiares

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/031, TFV/DRC/2007/R2/033, TFV/DRC/2007/R2/043

Título del proyecto: Rehabilitación física, rehabilitación psicológica y apoyo material para 950 víctimas de crímenes de guerra y de lesa humanidad en las provincias del norte de Kivu e Ituri

Presupuesto: 642.443 + 22.157 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Nota: los proyectos TFV/DRC/2007/R1/026, TFV/DRC/2007/R2/028 y sus beneficiarios se han integrado, respectivamente en el proyecto TFV/DRC/2007/R2/030 y el proyecto TFV/DRC/2007/R2/029

Duración: Noviembre de 2008 a 31 agosto de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física, rehabilitación psicológica y apoyo material para ex niños soldados y raptados, comprendidas madres adolescentes asociadas a fuerzas y grupos armados (tanto de las fuerzas regulares como de las milicias) y víctimas de violencia sexual

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/027

Título del proyecto: Caravana de la paz en Irumu, Djuju y parte de los territorios de Mahagi

Presupuesto: 334.203 + 4.296 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: Noviembre de 2008 a marzo de 2012

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para aldeas victimizadas

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/029, TFV/DRC/2007/R2/028

Título del proyecto: Proyecto de rehabilitación psicológica para madres jóvenes vinculadas a las fuerzas armadas de la ciudad de Bunia y regiones circundantes

Presupuesto: 431.905 + 42.794 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: Noviembre de 2008 a septiembre de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para madres adolescentes vinculadas a fuerzas y grupos armados

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/030, TFV/DRC/2007/R1/026

Título del proyecto: Proyecto para la reinserción social, profesional y económica de 600 ex niños soldados vinculados a grupos armados en el territorio de Mahagi

Presupuesto: 303.237 + 8.582 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: Noviembre de 2008 a junio de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y rehabilitación psicológica para víctimas mutiladas

Proyecto(s): TFFV/DRC/2007/R2/032

Título del proyecto: Programa de rehabilitación psicológica y apoyo material para 80 víctimas de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad desplazadas en la ciudad de Bukavu

Presupuesto: 82.009 + 2.535 euros (fondos de contrapartida del copartícipe en la ejecución)*

Duración: Noviembre de 2008 a junio de 2011

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para víctimas de crímenes de guerra y de lesa humanidad

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros precedentes corresponde al importe total aprobado para toda la duración del proyecto hasta la fecha de terminación del contrato actual. Se utilizó el tipo de cambio de junio de 2011 (1 EUR= 0,702 dólares de EE.UU y 2.345 UGX) para calcular las obligaciones pendientes del Fondo.

*Los fondos de contrapartida abarcan solamente el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 31 de marzo de 2011. Se utilizó el tipo de cambio de junio de 2011 para la conversión de los valores.

Anexo III

Organigrama de la Secretaría del Consejo de Dirección del Fondo en 2012

